PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 02261 DE 01 AGO. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00622 del 9 de marzo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20172210009255** del 14 de febrero de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207622**, respecto del cual se convocaron tres (3) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicados en la Subdirección de Contratación.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00622 del 9 de marzo de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ MURCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.257.041, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **CNSC – 20172210009255** del 14 de febrero de 2017, y cuyo cargo se encuentra ubicado en la Subdirección de Contratación de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ MURCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.257.041, autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 00622 del 9 de marzo de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación, por correo electrónico a la dirección registrada por el interesado, el día 16 de marzo de 2017.

Que el día 21 de marzo de 2017, se recibió en el correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, respuesta de dicha comunicación por parte del (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ**, quien enterado (a) del contenido de la Resolución mencionada, señaló la aceptación del nombramiento. Adicionalmente, en el documento formato adjunto manifiesta la aceptación del referido nombramiento.

Que el día 23 de marzo de 2017, se recibió a través del correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, solicitud de prórroga enviada por el (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ**, para tomar posesión del cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación hasta el día 5 de julio de 2017, la cual fue concedida por sesenta y ocho (68) días hábiles, correspondientes a dicha fecha.

Que el día 16 de junio de 2017, se recibió a través del correo institucional convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co escrito a través del cual el (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.257.041, manifiesta que no acepta posesionarse en el cargo para el que fue nombrado

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 02261 DE 01 AGO. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00622 del 9 de marzo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

dentro de la Convocatoria 320 de 2014, en razón a que: *"... debo tomar posesión de otro cargo en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional..."*. (Cursiva fuera de texto).

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1) La persona designada no manifiesta la aceptación de nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado a él (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.257.041, a través de la Resolución No. 00622 del 9 de marzo de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00622 del 9 de marzo de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.257.041, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) **JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 01 AGO. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Lised M. Morelos